



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 167

Lunes 24 de julio de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se hacen públicos los nombramientos en propiedad de Directores de Bandas de Música Civiles, para vacantes incluidas en el concurso convocado en 23 de julio de 1971. ("Boletín Oficial del Estado" del día 6 de julio de 1972).

Vistos los nombramientos efectuados por las respectivas Corporaciones para cubrir las plazas vacantes de Directores de Bandas de Música Civiles, anunciadas en el concurso de traslados convocado por Resolución de 23 de julio de 1971 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de agosto siguiente),

Esta Dirección General, en uso de la facultad que le concede el artículo 222 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo que establece el artículo 223 del citado Reglamento, ha resuelto hacer públicos los siguientes nombramientos en propiedad de Directores de Bandas de Música Civiles:

SEGUNDA CATEGORIA

Ayuntamiento de Medina de Rioseco: Don Antonio Vallejo Noguera.

En uso de la facultad que le confiere el artículo 222, normas 1.ª y 2.ª del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, esta Dirección General ha tenido que alterar los nombramientos efectuados con carácter principal por los Ayuntamientos de Motril (Granada) y Lugo por no reunir los nombrados con carácter principal las condiciones que establece el artículo 219 de dicho Reglamento, aceptando en consecuencia, los designados con carácter secundario por dichas Corporaciones al estar los interesados en posesión de los requisitos que establece dicho precepto legal. También se han modificado los nombramientos efectuados por los Ayuntamientos de Telde (Las Palmas), Talavera de la Reina (Toledo) y Sestao (Vizcaya), por no concurrir en los nombrados por dichas Corporaciones con carácter principal o secundario las circunstancias que exige el ya citado artículo 219 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. No habiendo ejercitado el Ayuntamiento de Medina de Rioseco (Valladolid), la facultad de nombramiento que le concede el artículo 217 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General, de conformidad con lo que dispone el artículo 222 del mismo Reglamento, ha resuelto otorgar nom-

bramiento a favor del funcionario que se indica.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 223 del citado Reglamento de Funcionarios de Administración Local, pudiendo los interesados y las Corporaciones afectadas interponer los recursos que en dicho artículo se mencionan.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", y de sesenta días cuando dicha toma de posesión exija desplazamiento fuera de la Península o viceversa, y entre localidades de distinta provincia insular, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, sin que pueda afectar a la toma de posesión del funcionario nombrado la posible interposición de cualquiera de los recursos que se citan.

Se advierte a los nombrados que el hecho de no tomar posesión del cargo sin causa justificada dentro del plazo señalado producirá la cesantía o baja definitiva del funcionario en el escalafón del Cuerpo, según establece el artículo 34 del Reglamento.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos en el

"Boletín Oficial" de la provincia, en lo que afecta a las plazas de la misma, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío a esta Dirección General, dentro del plazo de cinco días, contados desde que el acto tuviese lugar, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión y cese en sus actuales destinos de los funcionarios designados.

Madrid, 9 de junio de 1972.—El Director general, Fernando Ybarra.

2.812

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas por el que se ha de regir el concurso subasta para contratar las obras de pavimentación de varias calles de San Miguel del Arroyo, se hallan de manifiesto, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

San Miguel del Arroyo, 15 de julio de 1972.—El alcalde, L. Merino.

2.893—2.538

VILLALON DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales, con señalamiento del total importe de las mismas, los proyectos y presupuestos técnicos correspondientes a las obras afectadas, así como el expediente de distribución de estas contribuciones especiales, las bases establecidas para ellas y el padrón de contribuyentes con señalamiento de las cuotas individuales que por prorrateo se han señalado a cada uno de los contribuyentes, todo ello de conformidad con la vigente Ley de Régimen Local, para la realización de las siguientes obras:

1.—Segunda fase de urbanización y pavimentación, que afecta a la calle

de la Victoria y 33 más del casco urbano.

2.—Urbanización de la zona escolar.

3.—Estación de autobuses escolares.

4.—Urbanización de la zona de matadero y mercado de ganado.

5.—Mejoras de las instalaciones del alumbrado público.

Quedan expuestos al público estos expedientes, con sus antecedentes, en esta Secretaría municipal, durante las horas del horario de oficina, al objeto de que puedan ser examinados durante el plazo de quince días, y formular durante los ocho siguientes las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo que preceptúan los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Villalón de Campos, 15 de julio de 1972.—El alcalde (ilegible).

2.898—2.539

VILLASEXMIR

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores auxiliares de los años 1966 a 1971, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante el cual y los ocho días siguientes pueden formularse contra las mismas los reparos y observaciones que se juzguen pertinentes, conforme dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villasexmír, 17 de julio de 1972.—El alcalde (ilegible).

2.909—2.540

LA ZARZA

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1 de 1964, para mejora del servicio de alumbrado público, aportación a las obras de abastecimiento de aguas y puertas, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, pueden formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arre-

glo al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

La Zarza, 15 de julio de 1972.—El alcalde, Millán Martín.

2.900—2.541

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 41 de 1972, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A. contra don Manuel Lozano Castreno, vecino de Nava del Rey, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de agosto próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta, se encuentran en poder del deudor en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

Bienes objeto de subasta

1. Un tractor marca Sava-Numfier, de 65 H. P., matrícula VA-8103. Tasado en 55.000 pesetas.

2. Un arado común de vertedera, construido por Marmel, industrial de Nava del Rey. Tasado en 6.000 pesetas.

3. Un arado común, de cuatro rejas, de la misma marca que el anterior. Tasado en 5.000 pesetas.

4. Un cultivador, de igual marca que los anteriores, de trece brazos. Tasado en 8.000 pesetas.

Total, 74.000 pesetas.

Dado en Valladolid, a cinco de julio de mil novecientos setenta y dos. Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Angel Mingo.

2.850—2.542

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Agripino Martín Hernández, oficial en funciones de secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 25 de 1972, que se siguen en este Juzgado sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a trece de julio de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don Antonio Anaya Gómez, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Teodoro Moreno Peláez, mayor de edad, casado, pintor y vecino de Valladolid, representado por el procurador don Fernando Velasco Nieto, y dirigido por el letrado don Benjamín Gallego Samaniego, y de la otra, como demandada, doña María Begoña Bengoa y Gárate, viuda de don Federico Ayala, mayor de edad, dedicada al negocio de construcciones, y vecina de Madrid, en calle Alberto Aguilera, número 11, ésta, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada doña María Begoña Bengoa y Gárate, mayor de edad, viuda, dedicada al negocio de construcciones, y

vecina de Madrid, calle Alberto Aguilera, número 11, y con ello completo pago al actor de la cantidad de sesenta y cuatro mil seiscientos veinticuatro pts. de principal, y mil trescientas setenta y cinco pts. de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Anaya Gómez.—Rubricado».

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Firmado: Agripino Martín.—Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación en forma a la demandada expido y firmo la presente en Valladolid, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y dos.—Agripino Martín Hernández.

2.932—2.543

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el expediente que se sigue en este Juzgado con el n.º 229 de 1972, por denuncia del procurador don Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de don Alfredo Ladrero Delgado, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Valladolid, en calle Salvador, 17, sobre nulidad de las obligaciones hipotecarias extraviadas que después se dirán; por el presente y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 550 del Código de Comercio, se publica dicha denuncia y se señala el término de diez días, dentro del cual puede compa-

recer en este Juzgado el tenedor de los títulos.

Obligaciones hipotecarias extraviadas a que se hace mención:

La número uno de la serie A, por importe de doscientas mil pesetas, y los números uno, dos y tres de la serie B, por importe de cien mil pesetas cada una de ellas, y que fueron emitidas por don Alfredo Ladrero Delgado en escritura pública autorizada por el notario de esta ciudad don Iñigo Fernández y Fernández en fecha 10 de octubre de 1968, número 2.249 de su protocolo.

Dado en Valladolid, a siete de julio de mil novecientos setenta y dos. Antonio Anaya.—El secretario, Agripino Martín.

2.847—2.544

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal del distrito número dos de Valladolid.

Hago saber: que en el proceso de cognición n.º 73 de 1971, seguido en este Juzgado a instancia de «Iberit, S. A.», contra la Razón Mercantil Empresa Excavaciones Teresa Milla, con domicilio en San Sebastián, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, el bien embargado de que se hace mención, subasta que se celebrará con carácter doble y simultánea en este Juzgado y en aquel que por turno corresponda en San Sebastián, el día veinticinco de septiembre y hora de las doce de su mañana.

OBJETO DE SUBASTA

Una máquina excavadora, marca «Caterpillar»; tasada en 700.000 pts.

Se halla depositada en doña Teresa Milla Mendoza, calle Isabel II, número 3, en San Sebastián.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán

los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a cinco de julio de mil novecientos setenta y dos. Luis Orejón Matallana.—El secretario (ilegible).

2.873—2.545

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTOS

Exp. 1434/71

Rqt.º 515/71

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio que se sigue contra don Carlos Gonzalo Rodríguez, sobre el pago de 64.277,55 pesetas, se saca a pública subasta el bien embargado al deudor, cuya tasación se detalla:

Derecho de traspaso del club «Dardos», sito en Menéndez Pelayo; linda derecha, con la casa n.º 8 de la misma calle; izquierda, con el n.º 2 de la calle Alegría; tasado en pesetas 1.050.000.

Referido bien se halla depositado en poder del apremiado, calle Menéndez Pelayo, s/n. (mesón), de Valladolid, donde puede ser examinado.

La subasta, que será única, se celebrará el día 25 de agosto, a las 11,15 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicará provisionalmente el bien al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el

acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta pudiendo este último liberar el bien abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, a catorce de julio de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

2.922—2.546

Exp. 1268-2208-2215-2216/70

Rqt.º 267/70

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio que se sigue contra don Antonio Pérez Fuente, sobre el pago de 69.761,08 pesetas, se saca a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor, cuya tasación se detalla:

Un camión Barreiros, matrícula P-14.462; tasado en 300.000 pesetas.

Referido bien se halla depositado en poder del apremiado, calle Puente Duero, n.º 14, de Valladolid, donde puede ser examinado.

La subasta, que será única, se celebrará el día 25 de agosto, a las 10,15 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicará provisionalmente el bien al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo,

adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, a catorce de julio de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

2.923—2.547

Junta Regional de Contratación de la 7.ª Región Militar

EXPEDIENTE NUMERO 20/72-M.I

El día 28 del próximo mes de agosto, a las diez horas, se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado del Grupo Regional de Intendencia número 7, sito en el Prado de la Magdalena, sin número, para enajenar por subasta 30 lotes de material inútil o en desuso, existentes en distintos Cuerpos, Centros y Organismos Militares de la Región.

Las proposiciones serán redactadas de acuerdo con el modelo publicado en el D. O. del Ministerio del Ejército, número 144 de fecha 28 de junio de 1968 y entregadas en la forma que se indica en dicho Diario, en su apartado 8. e incisos 8.2 y 8.3 en unión de la fianza del 10 por 100 sobre el precio de oferta.

Los pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, calle del León, número 11, donde pueden ser examinados los días hábiles de diez a trece horas. Siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 14 de julio de 1972.—El general presidente.

2.886—2.548